

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 10 de 2017

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de auditoría al Proceso de Gestión de Valorización y
Financiación

Respetada Doctora Yaneth Rocío,

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017 en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, estamos remitiendo el informe de la auditoría, del proceso de Gestión de Valorización y Financiación, el cual está siendo informado a la Subdirección General de Gestión Corporativa, como líder del proceso y a la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, como líder operativo.

El trabajo fue realizado en desarrollo del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017 y como parte del proceso de mejoramiento continuo, busca que se implementen las acciones correctivas y preventivas a las recomendaciones y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- Debilidad en la redacción del articulado del proyecto de acuerdo, se observa posible inconsistencia en el (artículo 4) que establece “...*tendrán como plazo máximo para iniciar la etapa de construcción el término de tres (3) años contados a partir de la expedición del acto administrativo de asignación de la contribución de valorización.*”; lo cual aparentemente contradice lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 8, en el que se indica: “*La asignación y su consecuente cobro, no supedita el momento para el inicio de las obras detalladas en el Anexo No. 1 del presente Acuerdo*”.
- Debilidad en el alcance de la exención relacionada con los predios que se encuentren dentro del ámbito de delimitación del Plan de Ordenamiento

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

Zonal del Norte – “Ciudad Lagos de Torca”., presentadas en el proyecto de Acuerdo

- Posible riesgo de desfinanciación, frente al resultado de estudios y diseños que arrojen costos superiores al monto asignado a cada proyecto, contenidos en el articulado.
- Riesgo de un presunto acaecimiento de la prescripción de la acción de cobro, para los expedientes que se encuentran en cobro coactivo relacionados con el Acuerdo 180 de 2005, de acuerdo a lo establecido en el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 de 1989 (modificado por el artículo 86 de la ley 788 de 2002).
- Necesidad de verificar infraestructura de soporte tecnológico que apoya la gestión del proceso de gestión de la valorización y financiación, se recomienda a la DTAV contemplar el desarrollo de pruebas de rendimiento que involucren aspectos de carga, desempeño y estrés al sistema de información Valoricemos, a fin de que garantice el adecuado funcionamiento por carga por volumen adicional de datos y transacciones
- Debilidad en la matriz de riesgos del proceso de Gestión de valorización y financiación, puesto que no considera el riesgo de que se pueda presentar de prescripción de la acción de cobro y constituirse en silencio positivo.

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso	Fecha de corte	Tipo de auditoría
Gestión de Valorización y Financiación - relacionada con las tres primeras actividades críticas de la caracterización del proceso.	Junio 30 de 2017	Gestión

I. OBJETIVO:

Verificar el proceso de planeación, formulación y estructuración del proyecto de valorización, contemplado en las tres (3) actividades críticas que hacen parte de la caracterización del proceso de Gestión de la Valorización y Financiación, que inician con la actividad “Conceptualización y diseño de un proyecto de acuerdo de valorización” y finaliza con la actividad de “Realizar el cálculo de la deuda”, esto a través del sistema de valorización VALORICEMOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Verificar el proceso de ejecución y verificación de las actividades críticas números 1, 2, 3, de acuerdo con los manuales y normativa establecida, adicionalmente, se verificarán actividades enfocadas al soporte y desempeño de los sistemas de información que apoyan el proceso y la gestión de cobro.

Identificar las características físicas, jurídicas, económicas y cartográficas de las unidades prediales que conforman la zona de influencia y las variables que califican el beneficio causado, para efectos de la liquidación y distribución de la contribución de valorización. Así como establecer la conformidad de los productos previstos en la salida de la actividad.

II. ALCANCE:

La auditoría cubre las actividades desarrolladas por la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, al 30 de junio de 2017 y aplica al proceso Gestión de la

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

Valorización y Financiación, caracterizado en el mapa de procesos de la Entidad y publicado en la intranet corporativa, a las siguientes actividades críticas del proceso:

- Conceptualización y diseño de un proyecto de acuerdo de valorización
- Estructuración del proyecto de acuerdo
- Analizar y validar los datos prediales

Adicional a las anteriores actividades críticas, se incluirá:

- Actividad de auditoría enfocada al soporte y desempeño de los sistemas de información que apoyan el proceso
- Evaluación y seguimiento a la gestión de cobro.
- Evaluación de riesgo asociados al proceso

III. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Caracterización Gestión de la Valorización y Financiación con código con código CP-VF-01, versión 4.0
- Resolución Número 2175 del 9 de agosto de 2013 Por la cual se adopta el "Manual de Contribución de Valorización Versión 2.0".
- Procedimiento PRVF05 Estructuración de Proyectos de Acuerdo de Valorización Versión 1.0
- Procedimiento PRGCV06 Planeación e Implementación del Censo
- Normograma Proceso.
- Matriz de Riesgos Proceso La contenida en la Resolución 2175 del 9 de agosto de 2013 por medio de la cual se adopta el Manual de contribución y valorización Versión 2.0 y que pertenece al proceso de Gestión de Valorización y Financiación.
- Decreto 943 de 2014 Por el cual se actualiza el Modelo estándar de Control Interno- MECI 2014.
- Decreto Distrital 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales", Art.3 Sistema de Seguimiento.
- Acuerdo 002 de 2009 "Por el cual se establece la estructura organizacional del instituto de desarrollo urbano, las funciones de sus dependencias.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

- Decreto Distrital 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales", "Art.3 ... Sistema de Seguimiento ... "
- Procedimiento para el reporte de desempeño por etapa de ciclo de vida del proyecto con código PR-SP.02 versión 1.0.
- Procedimiento para la identificación, documentación y socialización de lecciones aprendidas en proyectos de infraestructura con código PR-SP.Q3 versión 1.0
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Procedimientos internos para el proceso de valorización (entre otros Manual de Gestión de Valorización, estructuración de proyectos de acuerdo, producto no conforme.)

IV. Equipo auditor

NOMBRE	CARGO	ROL AUDITORÍA
Consuelo Mercedes Russi Suárez	Contratista	Auditor Líder- Gestión
Fabio Luis Ayala Rodríguez	Profesional Universitario 219 - 02	Auditor Acompañante
Erika Stipanovic Venegas	Profesional Especializado 222 - 04	Auditor Acompañante
Héctor Pulido Moreno	Profesional Especializado 222 - 05	Auditor Acompañante

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

IV. EQUIPO AUDITOR Y FECHAS:

<p>Auditor Líder Nombre: Consuelo Mercedes Russi Suárez Fabio Luis Ayala Rodríguez Erika Stipanovic Venegas Héctor Pulido Moreno</p>	<p>Dependencia-Cargo: OCI – Contratista OCI – Profesional Universitario 219-02 OCI – Profesional Especializado 222-04 OCI – Profesional Especializado 222-05</p>
<p>Líder Responsable Proceso: Nombre, Cargo y Dependencias: Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Subdirector General del Gestión Corporativa Salvador Mendoza Suarez - Subdirector General del Gestión Corporativa (E)</p>	<p>Líder operativo: Nombre, cargo y dependencia. Hernando Arenas Castro – Director Técnico de Apoyo a la Valorización DTAV Carlos Francisco Ramirez Cárdenas – Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales José Antonio Velandia Clavijo - Subdirector Técnico de Operaciones</p>
<p>Informe Distribuido a: Dirección General Subdirección General del Gestión Corporativa Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización</p>	

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre		
Día: 28	Mes: 08	Año: 2017	Desde: 28/08/17	Hasta: 29/09/2017	Día: 28	Mes: 09	Año: 2017

V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La evaluación se dividió en dos etapas a saber:

Etapa 1: Verificación y análisis de la documentación del proceso (caracterizaciones, procedimientos, instructivos, guías, manuales) y elaboración del plan de auditoría.

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

Etapa 2: Levantamiento y solicitud de la información, Trabajo en campo, realizando entrevistas, verificando y constatando información suministrada, aplicación de diversas pruebas de auditoría tales como: análisis de la información objeto de la muestra, de la información reportada a la OCI, constatando la veracidad de lo enunciado en los reportes y fechas, dejando evidencia de los aspectos que se consideraron relevantes para el proceso auditor, mediante la aplicación del plan de auditoría y de las listas de verificación en la actividades críticas Nos. 1,2,y 3 del proceso. Así como las actividades relacionadas con gestión de cobro, Una vez agotadas la pruebas y constatada la información se elaboró el informe de auditoría. Respecto, del objetivo formulado como “realizar seguimiento a los productos” asociados a la actividades críticas 1,2,3 , la DTAV remitió la siguiente información para análisis del grupo auditor así:

- ✓ Acta No. 6 Confis
- ✓ Proyecto de Acuerdo 335
- ✓ Anexos Articulado
- ✓ Exposición de Motivos
- ✓ Datos Generales Preliquidación del Proyecto 335 de 2017

- a) El Proyecto de Acuerdo 335 de 2017 despliega el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio Local, para la elaboración de los estudios y diseños de ingeniería, la adquisición predial y la construcción del plan de obras, que se agregan técnicamente en cuatro ejes como se describe a continuación:

Eje Oriental El Cedro: infraestructura vial y de espacio público y otras obras de infraestructura. Está compuesta por las siguientes obras:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

PROYECTO			
Tipo	Nombre	Tramo entre	VALOR TOTAL (millones)
INFRAESTRUCTURA VIAL	Avenida Contador (CL 134)	AK 7 y Autonorte	\$ 54.403
	Av. Jorge Uribe Botero (KR 15)	AC 134 y AC 170	\$ 150.221
	Avenida Sta. Bárbara (AK 19)	AC127 y AC 134	\$ 81.970
ACERAS Y CICLORRUTAS	Aceras Calle 92 y Calle 94	Carrera 7 y Autonorte	\$ 29.970
	Carrera 15	Calles 100 y 127	\$ 6.613
	Autopista Norte	Calle 77 y Calle 128B (C. Oriental)	\$ 27.143
	Calle 116	Carrera 9 y Autopista Norte	\$ 8.910
	Carrera 9	Calle 45 y Calle 82	\$ 29.659
	Puente Peatonal Calle 112	Calle 112 con Carrera 9	\$ 5.000
	Ciclorruta Canal Molinos (Incluye Ciclopunte Autonorte)	Entre Carrera 9 y Autonorte incluye Ciclopunte	\$ 34.397
CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES SEPTIMA - CARACAS	Calle 41 y Calle 42	Carrera 7 y Avenida Caracas	\$ 8.300
	Calle 49	Carrera 7 y Avenida Caracas	\$ 2.500
	Calle 51	Carrera 7 y Avenida Caracas	\$ 2.520
	Calle 59A Bis Calle 60A	Carrera 5 y Carrera 7	\$ 1.700
	Plataforma Peatonal Calle 62	Carrera 7 y Avenida Caracas	\$ 10.850
	Calle 65	Carrera 3B y Carrera 7	\$ 2.250
	Calle 70A y Calle 71	Carrera 7 y Avenida Caracas	\$ 6.760
	Calle 73	Carrera 7 y Avenida Caracas	\$ 6.200
	Calle 79B	carrera 5 y carrera 7	\$ 1.600
	Calle 85	Carrera 7 y Carrera 11	\$ 5.760
	TV 3	CL 49 Y CL 51	\$ 2.530
PARQUES IDRD	Carrera 4	Calle 66 Bis y Calle 79	\$ 8.800
	Carrera 5	Calle 75 y Zona G (Calle 69)	\$ 6.700
	Parque Zonal Molinos	Parque Zonal Molinos	\$ 3.282
	Parque Zonal Santa Bárbara	Parque Zonal santa Bárbara	\$ 8.828
	Parque santa Ana 01-033	Parque Santa Ana 01-033	\$ 1.933
	Predio Acueducto Canal Molinos	Predio Acueducto Canal Molinos	\$ 1.927
CENTRO CULTURAL	Parque Zonal Cedro Golf	Parque Zonal Cedro Golf	\$ 3.420
	Parque Zonal La Vida	Parque Zonal La Vida	\$ 10.194
	Parque Zonal Villas de Aranjuez	Parque Zonal Villas de Aranjuez	\$ 19.185
VALOR TOTAL PROYECTOS (Millones)			\$ 623.526
VALOR TOTAL PROYECTOS + ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO (Millones)			\$ 673.408

*Valor en pesos constantes 2017

Eje Córdoba: Infraestructura vial y de espacio público referente a la Avenida la Sirena y otras obras. Está compuesta por las siguientes obras:

PROYECTO			
Tipo	Nombre	Tramo entre	VALOR TOTAL (millones)
CORREDORES AMBIENTALES	Canal Córdoba	Calles 128 y 170	\$ 127.064
INFRAESTRUCTURA VIAL	Avenida La Sirena (CL 153)	Entre Autopista Norte y Av. Boyacá Calzada Norte incluye ampliación Puente Vehicular Autonorte	\$ 106.177
ACERAS Y CICLORRUTAS	Calle 116	Av. Boyacá y Autopista Norte	\$ 20.139
PARQUES IDRD	Parque Zonal Puente Largo	Parque Zonal Puente Largo	\$ 8.145
	Urb. Hacienda Iberia	CL 130 con KR 49 / CL 131 B con KR 54 / CL 131A entre KR 49 y 50	\$ 22.345
	Urb. San Diego	CL 165 y 163 entre KR 54 y 54C	\$ 5.318
VALOR TOTAL PROYECTOS (Millones)			\$ 289.188
VALOR TOTAL PROYECTOS + ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO (Millones)			\$ 312.323

*Valor en pesos constantes 2017

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

Eje San Francisco: Infraestructura vial y de espacio público referente al Canal Boyacá y ciclorruta San Francisco y otras obras. Está compuesta por las siguientes obras:

PROYECTO			VALOR TOTAL (millones)
Tipo	Nombre	Tramo entre	
ACERAS Y CICLORRUTAS	Ciclorruta San Francisco	Ciclorruta del Canal San Francisco entre Canal Boyacá y Carrera 50	\$ 80.750
PARQUES IDRD	Ciudad Salitre	ETAPA 1 -De AC 26 a Av. La Esperanza entre Av. Boyacá y KR 74. ETAPA 2 -De Av. La Esperanza a CL 22A entre Canal San Francisco y KR 75 / 72C.	\$ 3.615
PARQUE CANAL	Canal Boyacá	ETAPA 1 -De AC 26 a Av. La Esperanza entre Av. Boyacá y KR 74. ETAPA 2 -De Av. La Esperanza a CL 22A entre Canal San Francisco y KR 75 / 72C.	\$ 22.636
VALOR TOTAL PROYECTOS (Millones)			\$ 107.001
VALOR TOTAL PROYECTOS + ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO (Millones)			\$ 115.561

*Valor en pesos constantes 2017

Eje Zona Industrial: infraestructura vial, compuesta por las siguientes obras:

PROYECTO			VALOR TOTAL (millones)
Tipo	Nombre	Descripción	
INFRAESTRUCTURA VIAL	Reconstrucción de Vías Zona Industrial de Montevideo y Puente Aranda	Anexo 1	\$ 255,000
VALOR TOTAL PROYECTOS (Millones)			\$ 255,000
VALOR TOTAL PROYECTOS + ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO (Millones)			\$ 275,400

*Valor en pesos constantes 2017

Para un monto equivalente a un billón trescientos setenta y seis mil seiscientos noventa y dos millones de pesos M/CTE (**\$1.376.692.000.000**).

- b) Respecto al soporte y desempeño del sistema de información que apoya el proceso, la evaluación se soporta en la estructura de desglose del trabajo - EDT proyectada para el proyecto "E.3.E - Migración a Web del sistema de información Valoricemos Fase I", registrado por la STRT en el sistema ZIPA: Gestión de proyectos, con las siguientes tareas:

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

Número	Título de la Tarea	Progreso	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1.3.5.1	FIRMA ACTA DE INICIO	100	19/01/2017	24/03/2017
1.3.5.2	ENTREGA PLAN DE PROYECTO	100	01/02/2017	24/03/2017
1.3.5.3	REVISION PLAN DE PROYECTO	100	01/02/2017	24/03/2017
1.3.5.4	APROBACION PLAN DE PROYECTO	100	02/02/2017	24/03/2017
1.3.5.5	TOMA DE FOTO DE LA VERSION A MIGRAR (COPIA BD Y FORMAS)	100	24/01/2017	24/03/2017
1.3.5.6	BACKUP	100	24/01/2017	24/03/2017
1.3.5.7	INVENTARIO COMPONENTES A MIGRAR CON FECHA	100	02/02/2017	24/03/2017
1.3.5.8	MONTAJE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO EN DATATOOLS	100	01/02/2017	24/03/2017
1.3.5.9	MIGRACION FORMULARIOS Y REPORTE A WEBLOGIC 12C, PRUEBAS UNITARIAS	100	02/03/2017	15/09/2017
1.3.5.10	SUMINISTRO PLAN DE ENTREGAS DE FUNCIONALIDADES MIGRADAS	100	13/03/2017	24/03/2017
1.3.5.11	PREPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA EN EL IDU PARA PRUEBAS	100	03/02/2017	24/03/2017
1.3.5.12	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE PRUEBAS EN CLIENTE-CONFIGURACION	100	03/03/2017	24/03/2017

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

1.3.5.13	ELABORACIÓN DE CASOS DE PRUEBA USUARIOS FUNCIONALES	100	01/03/2017	12/04/2017
1.3.5.14	VALIDACIÓN DE LOS CASOS DE PRUEBA ELABORADOS POR EL IDU	100	08/03/2017	12/04/2017
1.3.5.15	IMPLEMENTACION EN PRUEBAS DE BASE DE DATOS Y APLICATIVO MIGRADO	100	20/03/2017	12/04/2017
1.3.5.16	ENTREGAS DESARROLLOS PARA PRUEBAS	100	12/04/2017	03/08/2017
1.3.5.17	CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS IDU	100	12/04/2017	15/09/2017
1.3.5.18	PRUEBAS Y CERTIFICACION IDU	100	12/04/2017	15/09/2017
1.3.5.19	ARREGLO DE INCIDENCIAS IDENTIFICADAS DURANTE LAS PRUEBAS	100	27/04/2017	15/09/2017
1.3.5.20	ACTUALIZACION DOCUMENTACION	90	24/07/2017	27/07/2017
1.3.5.21	PASO A PRODUCCIÓN	100	25/07/2017	15/09/2017
1.3.5.22	GARANTIA DEL PROCESO DE MIGRACIÓN	0	25/07/2017	25/12/2017

De acuerdo con el progreso registrado para cada una de las tareas se observa que se han desarrollado de acuerdo a lo programado.

Sin embargo es necesario detallar y si se requiere ampliar el espectro de las pruebas del sistema para documentar aspectos tales como:

- Carga: Pruebas que permiten verificar los tiempos de respuesta del sistema de información, cuando son modificadas las condiciones de funcionamiento

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

habituales bajo las cuales opera el sistema, bien sea por modificación en el número de usuarios que concurrentemente ingresan al sistema y/o modificación de transacciones por nuevas funcionalidades.

- Desempeño: Permiten medir la respuesta del sistema de información por modificación de los volúmenes de información.
- Estrés: Pruebas que permiten llevar un sistema de información a los límites de tiempos esperados de respuesta por transacciones.

Adicionalmente es necesario que se realice la verificación de disponibilidad de espacio de almacenamiento en sistemas alternos que apoyan las actividades del proceso de Gestión de la Valorización y financiación.

c) En cuanto a la gestión de cobro en la etapa de cobro coactivo, con base en la información suministrada por la Subdirección Técnica de Ejecuciones Fiscales observando el siguiente comportamiento:

- Nueve mil novecientos nueve (9.099) expedientes con expedición de Certificado de Deuda correspondientes a las vigencias 2010, 2011 y 2012 relacionados con ocasión del Acuerdo de Valorización 180 de 2005. (Se adjunta archivo en Excel con desglose individual).
Dado que algunos de los expedientes indicados están próximos a los 5 años de emisión del Certificado de Deuda, se puede presentar un presunto acaecimiento de la prescripción de la acción de cobro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 de 1989 (modificado por el artículo 86 de la ley 788 de 2002).
- Ciento nueve (109) expedientes que figuran con nombre de responsable "ARCHIVO CASOS ESPECIALES", que presentan a su vez "CONCORDATO LEY 222", "LIQ FORZOSA ADTIVA DEC 663 DE 1993", "REAJUSTE ESTADO DE CUENTA ACUERDO 523 DE 2013, ART. 2 PARAGRAFO1." Así: 750382, 756740, 756736, 764638, 756756, 756742, 756784, 756746, 756749, 762266, 756739, 756788, 756778, 756761, 756776, 756783, 781667, 750349, 756730, 756782, 756780, 781996, 756774, 756731, 756727, 756792, 780422, 778664, 756760, 756773, 788675, 756745, 756759, 756764, 756791, 755381, 753428, 756741,

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

756744, 756769, 756732, 756747, 768799, 756754, 756777, 756767, 788100, 756779, 772416, 749861, 775584, 756734, 756772, 756757, 756768, 747701, 756771, 756789, 756840, 756738, 757768, 756765, 756763, 754818, 756748, 756758, 782005, 748266, 756762, 756775, 756737, 748139, 756750, 786921, 756751, 756790, 773319, 756733, 764774, 756781, 756755, 757766, 778904, 756728, 757769, 757762, 756752, 762463, 760430, 760125, 756753, 756787, 757629, 747630, 775864, 757761, 756770, 756766, 778846, 756786, 756726, 756793, 756735, 760743, 756725, 771655, 756743, 779414, 756785. (Se adjunta archivo en Excel con desglose individual).

Se recomienda realizar evaluación y seguimiento, así como validar, conciliar, y confrontar a el estado actual de teniendo en cuenta la tipología (aprobación concepto y envió a STJEF, archivo general, auto de suspensión, auto decreta secuestro, aviso de cobro en cualquier etapa del proceso ejecutivo, concordato ley 222, determinar existencia de obligación, envió de copia mandamiento de pago por correo, ley 1116/06 reorganización empresarial, liquidación forzosa administrativa Decreto 663 de 1993, liquidación obligatoria ley 550, oficio comunica embargo juzgado, oficio desembargo a oficina de registro de instrumentos públicos, oficio fiscalía, oficio requerimiento de pago a contribuyente, reajuste estado de cuenta acuerdo 523 de 2013, art. 2 paragrafo1, registro solicitud externa, registro solicitud interna., entre otros), si el estado actual del expediente reposa en Dirección Técnica de Gestión Judicial realizar los cruces de información para evaluar la gestión.

- Dieciocho (18) expedientes es estado activo pero con última actuación "PROCESO TERMINADO Y PARA ARCHIVO" así :

EXPEDIENTE	ACUERDO	CHIP
755624	AC180	AAA0039NHNN
755014	AC180	AAA0034OKLF
784497	AC180	AAA0054FEWF
790283	AC180	AAA0119LFRJ
767380	AC180	AAA0096XBNX

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

815096	AC523	AAA0086ATUH
808153	AC523	AAA0059CXEP
230879	ACGENERAL	MIG02182677
752600	AC180	AAA0031NZBR
754034	AC180	AAA0034OCNX
832201	AC523	AAA0231KJKC
852374	AC523	AAA0112FLSK
775958	AC180	AAA0115TAHY
800554	AC523	AAA0217UKXR
777511	AC180	AAA0075EDSY
158037	AC25	MIG00140822
871317	AC523	AAA0232NUCX
203366	ACGENERAL	MIG02962768

Fuente; Subdirección Técnica Jurídica y Ejecuciones Fiscales

Con el objeto de contar con información integral acorde al estado real del expediente, se recomienda actualizar a estado cerrado los expedientes que se encuentran en “PROCESO TERMINADO Y PARA ARCHIVO”, así como analizar el saldo de cartera de cobro coactivo para determinar si procede su terminación de cartera con saldo igual a cero (\$0).

Se evaluó una muestra de Siete (7) expedientes (758823, 748016, 751863, 788308, 750452, 749384, 760430) los cuales se encuentran en estado “MANDAMIENTO DE PAGO”, corresponden al Acuerdo 180 de 2005 fecha de emisión de los CDA 2010, 2011,2012. Con los siguientes registros:

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

EXPEDIENTE	NRO CERTIFICADO VALORICEMOS	EMISION CERTIFICADO	NOMBRE PROPIETARIO	DESCRIPCIÓN	FECHA
758823	11728	30/11/2011	CARLOS HUMBERTO MONTOYA SILDARRIAGA	<u>MANDAMIENTO DE PAGO</u>	27/06/2012
748016	467	28/11/2010	GUILLERMO ORTIZ GAITAN	<u>MANDAMIENTO DE PAGO</u>	20/06/2014
751863	5471	31/05/2011	CAMILO ARTURO ZAPATA VASQUEZ	<u>MANDAMIENTO DE PAGO</u>	29/05/2012
788308	42531	30/11/2012	HERNAN HUMBERTO BELTRAN MARTINEZ	<u>MANDAMIENTO DE PAGO</u>	13/06/2013
750452	3672	31/03/2011	JAIRO CORREA SAGRE	<u>MANDAMIENTO DE PAGO</u>	09/03/2012
749384	2307	31/03/2011	GREGORIO QUINCHE	<u>MANDAMIENTO DE PAGO</u>	13/03/2017
760430	13714	30/11/2011	GUILLERMO ISAIAS FIGUEROA FIGUEROA	<u>MANDAMIENTO DE PAGO</u>	31/01/2013

Fuente; Subdirección Técnica Jurídica y Ejecuciones Fiscales

Dado que algunos están próximos a los 5 años de emisión del Certificado de Deuda, se puede presentar un presunto acaecimiento de la prescripción de la acción de cobro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 de 1989 (modificado por el artículo 86 de la ley 788 de 2002).

- Un (1) expediente identificado con el código 756095, que continúa como responsable de su gestión la ex-contratista María Isabel Lugo Pulecio, a pesar de haber cesado su vinculación al Instituto. Así:

EXPEDIENTE	756095
NRO CERTIFICADO VALORICEMOS	5337
EMISION CERTIFICADO	31/05/2011
ESTADO EXPEDIENTE	ac
ACUERDO	AC180

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

EXPEDIENTE	756095
ZONA O EJE	.
SUJETO DE IMPUESTO	0085196719001010 01
CHIP	AAA0115BXUH
EJECUTORIA	11-02-2008

Fuente; Subdirección Técnica Jurídica y Ejecuciones Fiscales

VI. CONCLUSIONES

Como resultado del trabajo realizado, se pueden evidenciar riesgos relacionados con posible desfinanciación de obras de valorización contenidas en el proyecto 335 de 2017, cuando este cuente con el valor real gestionado en la etapa de factibilidad propia de los proyectos de ingeniería, así como posibles prescripciones de acción de cobro los cuales deberán ser evaluadas detenidamente por la DTAV, para minimizar su impacto en la Entidad.

VII. RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS / OBSERVACIONES

Nº	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
1	O/1	Revisar el articulado del proyecto de acuerdo a efectos de verificar posibles inconsistencias en su redacción general.	Se observa que en el proyecto de Acuerdo (artículo 4) se establece "...tendrán como plazo máximo para iniciar la etapa de construcción el término de tres (3) años contados a partir de la expedición del acto administrativo de asignación de la contribución de valorización."; lo cual aparentemente contradice lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 8, en el que se indica: "La asignación y su consecuente cobro, no supedita el momento para el inicio de las obras detalladas en el Anexo No. 1 del presente Acuerdo".

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
2	O/2	Analizar y si es del caso, precisar el alcance de la exención relacionada con los predios que se encuentren dentro del ámbito de delimitación del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – “Ciudad Lagos de Torca”.	Al revisar las exenciones de que trata el artículo 12, no es claro el alcance del numeral 3, relacionado con “Los predios que se encuentren dentro del ámbito de delimitación del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – “Ciudad Lagos de Torca”, no es claro si se trata de todos los predios incluidos en el Plan, o solo algunos de ellos
3	O/3	Evaluar el riesgo de desfinanciación, frente al resultado de estudios y diseños que arrojen costos superiores al monto asignado a cada proyecto	De la información suministrada en la visita adelantada el 08/09/2017, se desprende que todos los proyectos incluidos en el plan de obras cuentan con prefactibilidad, lo que aseguraría en principio su viabilidad; sin embargo frente a lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 1 del Proyecto 335 de 2017, que dispone “Las obras descritas en los cuatro ejes serán financiadas íntegramente con el presente cobro de valorización”, los proyectos que como resultado de los estudios y diseños, resulten con un costo asociado a su ejecución superior al monto asignado al proyecto, quedaría “desfinanciados”
5	O/4	Actualizar a estado cerrado los expedientes que se encuentran en “PROCESO TERMINADO Y PARA ARCHIVO”, así como analizar el saldo de cartera de cobro coactivo para determinar si procede su terminación de cartera con cero saldo.	Se observan 18 expedientes en estado activo pero con última actuación “PROCESO TERMINADO Y PARA ARCHIVO” que corresponden a los siguiente expedientes: 755624, 755014, 784497, 790283, 767380, 815096, 808153, 230879, 752600, 754034, 832201, 852374, 775958, 800554, 777511, 158037, 871317, 203366

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
6	O/5	Analizar las actuaciones judiciales para los 109 expedientes que figuran con nombre de responsable "ARCHIVO CASOS ESPECIALES" realizar evaluación y seguimiento, así como validar, conciliar, y confrontar a el estado actual, si el estado actual del expediente reposa en Dirección Técnica de Gestión Judicial realizar los cruces de información para evaluar la gestión.	Se observan 109 expedientes que figuran con nombre de responsable "ARCHIVO CASOS ESPECIALES", teniendo en cuenta que corresponden a las vigencias 2010, 2011 y 2012, que están enunciados en el numeral V. desarrollo de la auditoría. Con la siguiente tipología; aprobación concepto y envió a STJEF, archivo general, auto de suspensión, auto decreta secuestro, aviso de cobro en cualquier etapa del proceso ejecutivo, concordato ley 222, determinar existencia de obligación, envió de copia mandamiento de pago por correo, ley 1116/06 reorganización empresarial, liquidación forzosa administrativa Decreto 663 de 1993, liquidación obligatoria ley 550, oficio comunica embargo juzgado, oficio desembargo a oficina de registro de instrumentos públicos, oficio fiscalía, oficio requerimiento de pago a contribuyente, reajuste estado de cuenta acuerdo 523 de 2013, art. 2 paragrafo1., registro solicitud externa, registro solicitud interna., entre otros)
7	O/6	Verificar para 3.602 expedientes del acuerdo 180 de 2005, el presunto acaecimiento de la prescripción de la acción de cobro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional Decreto 624 de 1989 (modificado por el	Se observan 3.602 Certificados de Deuda emitidos en los años 2010, 2011 y 2012, respecto de los cuales se podría presumir su prescripción en la actual vigencia. (Se adjunta archivo en Excel con desglose individual). En la siguiente muestra evaluada, con base a la información remitida por la Subdirección Técnica Jurídica de Ejecuciones Fiscales, se observan Siete (7) expedientes, que tendrían

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
		artículo 86 de la ley 788 de 2002)	la anterior situación. (758823, 748016, 751863, 788308, 750452, 749384, 760430) y los cuales se encuentran en estado "MANDAMIENTO DE PAGO", corresponden al Acuerdo 180 de 2005 fecha de emisión de los CDA 2010, 2011, 2012.
8	O/7	Reasignar para el respectivo trámite el expediente 756095 a cargo de María Isabel Lugo Pulecio, teniendo en cuenta que en la actualidad no se encuentra vinculada al Instituto; adicionalmente, en consideración a la fecha de emisión del CDA, es necesario verificar la posible prescripción de la acción	Se observa en relación con el expediente 756095, que continúa como responsable de su gestión la ex-contratista María Isabel Lugo Pulecio, a pesar de haber cesado su vinculación al Instituto; evidenciándose además una presunta prescripción de la acción de cobro.
9	O/8	Contemplar el desarrollo de pruebas de rendimiento que involucren aspectos de carga, desempeño y estrés al sistema de información Valoricemos, a fin de que garantice el adecuado funcionamiento por carga por volumen adicional de datos y transacciones. Es recomendable verificar infraestructura de soporte que apoya la gestión del	En las tareas de la EDT registradas en el sistema ZIPA : Gestión de proyectos, no es claro la realización de pruebas de desempeño sobre el sistema de información Valoricemos. Así mismo se observa saturación en el sistema de soporte de almacenamiento compartido. Ver mensaje que presenta" <i>User DOMIDU\pwheerrer1 has reached the quota limit for quota on E:\OCI on server SS05CC01. The quota limit is 51200.00 MB</i>

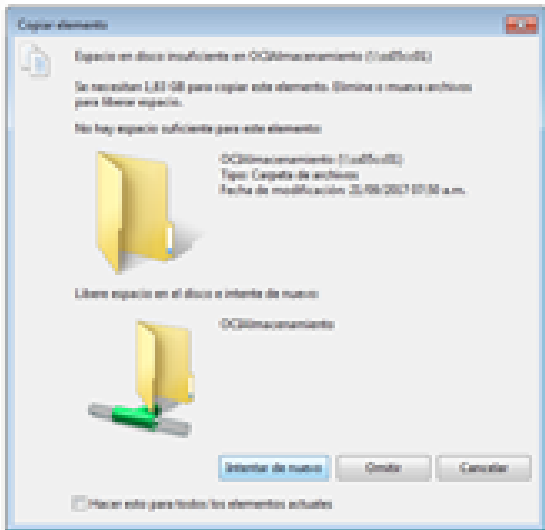
MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
		proceso de gestión de la valorización y financiación	<p><i>and the current usage is 51191.75 MB (99% of limit).”</i></p> 
10	O/9	<p>Evaluar la posibilidad de incluir dentro de la matriz de riesgos del proceso de Gestión de valorización y financiación, la contingencia que se pueda presentar de prescripción de la acción de cobro, toda vez que a la fecha de la auditoria se evidencia 9.099 expedientes de fecha de emisión del CDA de las vigencias 2010, 2011 y 2012, los cuales no se contemplan controles asociados a la</p>	<p>Se observa que en la matriz de riesgo institucional a septiembre de 2017, no se contempla riesgo asociado a la contingencia que se pueda presentar prescripción de la acción de cobro, toda vez que existen 9.099 expedientes de fecha de emisión del CDA de las vigencias 2010, 2011 y 2012, que pueden prescribir.</p>

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
		materialización de este presunto riesgo	

VIII. BALANCE DE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORÍA		
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total Hallazgos y/o No conformidades	Tota observaciones
	0	9

IX. FORTALEZAS

- La atención brindada a la OCI y la disposición por parte de los funcionarios y contratistas de Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, en el suministro oportuno de la información requerida, facilitó el proceso auditor.
- Durante el año 2017 la DTAV gestionó un recaudo significativo de cartera con ocasión al Acuerdo 665 de 2017 del Concejo de Bogotá D.C. mediante el cual *“Implementa en el Distrito Capital el procedimiento para la aplicación de las condiciones especiales de pago de que trata el artículo 356 de la Ley 1819 de 2016. Dispone que los sujetos pasivos, contribuyentes o responsables de los tributos del Distrito Capital, quienes hayan sido objeto de sanciones tributarias, o que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los períodos gravables o años 2014 y anteriores, tendrán derecho a solicitar, únicamente en relación con las obligaciones causadas durante dichos períodos gravables o años la condición especial de pago. Dispone igualmente que no podrán acceder a los beneficios de que trata el presente Acuerdo los deudores que hayan suscrito acuerdos de pago con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 1 de la Ley 1175 de 2007, el artículo 48 de la Ley 1430 de 2010, el Decreto 248 de 2013 y el Decreto Distrital 026 de 2015, que a la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, se encuentren en mora por las obligaciones contenidas en los mismo”*. Como se indica en la siguiente gráfica:

21

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

INFORME RECAUDO CONDICIÓN ESPECIAL DE PAGO - AC 665/2017							
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES							
DEL 1° AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017							
ACUERDO	TOTAL PAGO	NO DE PREDIOS	PAGO CAPITAL	PAGO INT FIN	TOTAL INT MORA	DESCUENTO INT MORA 40%	PAGO INT MORA 60%
AC180	\$ 107.537.400	109	\$ 46.583.653	\$ 2.217.842	\$ 97.717.001	\$ 38.981.096	\$ 58.735.905
AC25	\$ 22.395.000	11	\$ 8.373.978	\$ 77.631	\$ 23.238.071	\$ 9.294.680	\$ 13.943.391
AC398	\$ 15.738.000	31	\$ 7.998.913	\$ 268.826	\$ 12.398.673	\$ 4.928.412	\$ 7.470.261
AC48	\$ 19.088.800	8	\$ 6.074.230	\$ -	\$ 21.690.470	\$ 8.675.900	\$ 13.014.570
AC523	\$ 658.566.183	1.038	\$ 469.414.009	\$ 172.078	\$ 311.675.566	\$ 122.695.470	\$ 188.980.096
ACGENERAL	\$ 2.003.600	2	\$ 1.543.410	\$ 94.545	\$ 609.345	\$ 243.700	\$ 365.645
TOTAL	\$ 825,328,983	1,199	\$ 539,988,194	\$ 2,830,922	\$ 467,329,126	\$ 184,819,258	\$ 282,509,867
ACUMULADO DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2017							
ACUERDO	TOTAL PAGO	NO DE PREDIOS	PAGO CAPITAL	PAGO INT FIN	TOTAL INT MORA	DESCUENTO INT MORA	PAGO INT MORA
AC180	\$ 2.110.744.100	1.681	\$ 1.116.679.027	\$ 53.041.584	\$ 2.100.895.734	\$ 1.107.787.407	\$ 862.869.377
AC25	\$ 218.486.300	88	\$ 88.646.269	\$ 1.213.182	\$ 309.584.140	\$ 170.749.977	\$ 113.106.869
AC398	\$ 466.024.000	504	\$ 276.491.566	\$ 11.021.202	\$ 425.206.522	\$ 240.333.060	\$ 168.968.152
AC48	\$ 127.965.700	71	\$ 56.041.931	\$ 597.344	\$ 162.421.565	\$ 81.952.819	\$ 57.491.020
AC523	\$ 8.173.776.725	10.799	\$ 6.460.927.839	\$ 3.904.524	\$ 3.898.584.701	\$ 2.095.561.990	\$ 1.566.943.653
ACGENERAL	\$ 47.929.800	39	\$ 19.026.205	\$ 142.790	\$ 68.883.330	\$ 40.120.037	\$ 28.756.977
TOTAL	\$ 11,144,926,625	13,182	\$ 8,017,812,838	\$ 69,920,626	\$ 6,965,575,993	\$ 3,736,505,290	\$ 2,798,136,048
TOTAL ACUMULADO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017							
ACUERDO	TOTAL PAGO	NO DE PREDIOS	PAGO CAPITAL	PAGO INT FIN	TOTAL INT MORA	DESCUENTO INT MORA	PAGO INT MORA
AC180	\$ 2.218.281.500	1.790	\$ 1.163.262.681	\$ 55.259.426	\$ 2.198.612.735	\$ 1.146.768.503	\$ 921.605.281
AC25	\$ 240.881.300	99	\$ 97.020.247	\$ 1.290.813	\$ 332.822.211	\$ 180.044.657	\$ 127.050.260
AC398	\$ 481.762.000	535	\$ 284.490.479	\$ 11.290.028	\$ 437.605.195	\$ 245.261.472	\$ 176.438.413
AC48	\$ 147.054.500	79	\$ 62.116.161	\$ 597.344	\$ 184.112.035	\$ 90.628.719	\$ 70.505.590
AC523	\$ 8.832.342.908	11.837	\$ 6.930.341.848	\$ 4.076.602	\$ 4.210.260.267	\$ 2.218.257.460	\$ 1.755.923.749
ACGENERAL	\$ 49.933.400	41	\$ 20.569.615	\$ 237.335	\$ 69.492.675	\$ 40.363.737	\$ 29.122.622
TOTAL	\$ 11,970,255,608	14,381	\$ 8,557,801,031	\$ 72,751,548	\$ 7,432,905,118	\$ 3,921,324,548	\$ 3,080,645,915

Fuente: Reporte IPRO - RIDP Sistema de Información Valoricemos

El presente informe fue comentado con la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, el día 28 de septiembre de 2017, en la cual el Dr. Hernando Arenas Castro en calidad de Director Técnico de Apoyo a la Valorización, manifestó que sobre las observaciones indicadas por el grupo auditor en el informe socializado, formulará un plan de mejoramiento para cada una de ellas.

Así las cosas el líder del proceso formulará un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las observaciones encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V_2.0.pdf, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

PRMC01_FORMULACION_MONITOREO_SEGUIMIENTO_A_PLANES_DE_MEJORAMIENTO_INTERNO_Y_O_POR_PROCESOS_V_3.0.pdf, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués identificados en la misma ruta descrita.

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento de planes de mejoramiento internos, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Las observaciones relacionadas en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 10-10-2017 09:49 AM

Anexos: Archivo en excel discriminado de Expedientes
cc Salvador Mendoza Suarez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización

23

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

MEMORANDO



OCI

20171350241103

Al responder cite este número

cc José Antonio Velandia Clavijo - Subdirección Técnica de Operaciones
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Elaboró: Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**